



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 MAY 2013

Res.H.Nº 0524-13

Expte. Nº 437313

VISTO:

La necesidad de atender el servicio de mayordomía con motivo del dictado de la asignatura y curso de Post-grado "Modelos Gramaticales", en el marco del dictado de la Esp. y Maestría en Ciencias del Lenguaje; y

CONSIDERANDO:

Que las clases se dictaron durante tres fines de semana, durante el mes de abril de 2013 y que para ello fue necesario afectar al mayordomo Hugo Jesús Cruz, con la asignación de horas extraordinarias;

Que las tareas encomendadas al mayordomo consistieron en efectuar la limpieza, apertura y cierre del aula y el traslado de equipos audiovisuales, para lo cual se dispuso su afectación por un total de seis (6) horas durante los días sábados 13 y 27/04/13, a razón de tres (3) horas por cada fecha, y el pago de las mismas con Recursos Propios del Dpto. de Post-grado;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado mediante Decreto PEN Nº 366/06;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER de legítimo abono la liquidación y pago de seis (6) horas extras con Recursos Propios, al agente Hugo Jesús Cruz, DNI. Nº 12.132.398, legajo Nº 2480, categoría 4, quien realizó tareas de mayordomía para el Departamento Posgrado de esta Facultad, durante los días 13 y 27/04/13, en el marco de lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Decreto PEN Nº 366/06.

ARTICULO 2º.- DISPONER el depósito de la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.329,82), de acuerdo a la consulta efectuada al Dpto. de Liquidación de Haberes, en la Tesorería General, a favor del agente Hugo Cruz, con afectación a los Recursos Propios del Fondo de Post-grado (Cód.083).



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H-Nº 0524-13

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.329,82) al Inciso 1, con afectación a los Recursos Propios del Dpto. de Post-grado F.F.12 del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE al interesado, Boletín Oficial, Departamento de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, División de Personal, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-
jae.-

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DEDADA
Facultad de Humanidades - UNSa